

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., noviembre de 2016

INVITACION A OFERTAR

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 186 DEL 2016 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Director del Hospital Militar Central en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional 1082 de 2015, el Decreto 0356 del 05 de marzo de 2013, se permite enviar invitación a ofertar a:

MÉDICOS INTERNISTAS UNIÓN TEMPORAL
DIRECCION: Cra 59 A # 134 -15 T4 APTO 601
CORREO ELECTRONICO: medimil.union@gmail.com

Se deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones contenidas en la presente solicitud para enviar oferta.

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Hospital Militar Central requiere contratar la prestación de los servicios médicos profesionales en el área de Medicina Interna, para prestar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, o con los que la Institución tenga celebrado contrato, el respectivo servicio, para realizar apoyo médico de los usuarios que requieran esta atención; lo cual se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos.

ITEM	CODIGO INTERNO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	20201017	Especialistas en Medicina Interna	21

PERFILES Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL

Profesionales especializados en Medicina Interna con las certificaciones universitarias de instituciones con aprobación para expedir título de Médico especialista en Medicina Interna por parte el Ministerio de Educación

"Salud – Calidad – Humanización"

Nacional.

CONSULTA EXTERNA
El proponente deberá ofrecer 240 horas de consulta mensuales equivalentes a 720 pacientes cuyo tiempo estimado por consulta es de 20 minutos, con una distribución equitativa entre las 7:00 am y las 6:00 pm.
ATENCIÓN DE URGENCIAS
Especialistas de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm
Especialistas de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm
Especialistas de lunes a viernes de 7:00 pm a 7:00 am del día siguiente.
Especialista los sábados, domingos y festivos 24 horas
ATENCIÓN DE PACIENTE HOSPITALIZADO POR EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA Y RESPUESTAS DE INTERCONSULTAS HOSPITALIZADO – CANTIDAD MÍNIMA DE ESPECIALISTAS
6 especialistas en pisos de lunes a viernes en la mañana en el horario de 7:00 am a 1:00 pm.
1 especialista en pisos de lunes a viernes de las 1:00 pm a 7:00 pm.
1 especialista en pisos de lunes a viernes 7:00 pm a 7:00 am
3 especialistas en pisos los sábados de 7:00 am a 1:00 pm
1 especialista en pisos los sábados de 1:00 pm a 1:00 pm del domingo.
Especialistas en pisos los domingos 24 horas
Especialistas de refuerzo en pisos los domingos y festivos de 7:00 am a 1:00 pm
OTROS:
2 especialistas en pisos en la tarde de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm para Geriatría Clínica .
PROCEDIMIENTOS:
Lectura EKG, paso de catéteres centrales, punción lumbar, toma de gases arteriales, Toracentesis, Paracentesis Procedimientos de reanimación. Básica y Avanzada, manejo de vía aérea.

2.1. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente anexará con su oferta las hojas de vida del personal propuesto, con sus respectivos soportes laborales, contractuales y académicos, tendientes a acreditar el perfil y la experiencia requeridos por el Hospital Militar Central, así como:

PERSONAL MEDICO NUEVO

- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los especialistas.
- Diploma que acredite la formación profesional y formación avanzada o de postgrado y supra especialidad, en el caso que se requiera, actas de grado correspondientes.
- Fotocopia de la tarjeta profesional vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud.
- Certificado original de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado original de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres)
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancias de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión).
- Certificado del Comité del Tribunal de Ética Médica.
- Formato Único de Hoja de vida.
- Formato declaración de bienes y rentas.
- Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- Carnet de Vacunas
- Certificado de Idoneidad y Experiencia expedido por el Jefe de la Unidad de Talento Humano del Hospital Militar Central.

PERSONAL MEDICO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

"Salud – Calidad – Humanización"

Todo el personal que disponga el proponente para el desarrollo del contrato y que ya se encuentre registrado en la base de datos de la Unidad de Talento Humano deberá allegar los siguientes documentos:

- Oferta de servicios
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Formato único de hoja de vida
- Formato de declaración de bienes y rentas
- Declaración bajo la gravedad de juramento sobre inhabilidades e incompatibilidades.
- Pasa judicial vigente
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica
- Certificado de soporte vital básico (40 horas)
- Carnet de vacunas certificado por el Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Afiliación al sistema de seguridad social
- Certificación Bancaria

2.2. OBLIGACIONES GENERALES A CUMPLIR POR PARTE DEL ESPECIALISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas.
2. En caso de que Hospital Militar Central requiera un mayor número de especialistas en Medicina Interna para satisfacer la demanda del hospital el proponente deberá tener la disponibilidad y suministrarlos.
3. El proponente deberá prestar los Servicios Especializados de Medicina Interna en las instalaciones del Hospital militar central.
4. El proponente deberá garantizar un cubrimiento en la prestación del servicio en el horario solicitado durante el periodo de ejecución del contrato, tanto en pisos, como urgencias y en consulta externa.
5. El proponente deberá garantizar la realización de procedimientos en medicina interna, procedimientos terapéuticos y diagnósticos con su respectivo soporte estadístico, para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
6. El proponente deberá realizar docencia y revistas docentes asistenciales con estudiantes de pre y postgrado en medicina interna de acuerdo a los convenios docentes establecidos por el Hospital Militar Central.
7. El proponente deberá atender situaciones de urgencias en pisos o en salas de urgencias, las emergencias de pacientes hospitalizados por las supra especialidades dentro del nivel de competencia de la medicina interna y sin detrimento de la responsabilidad de los servicios tratantes.
8. Responder oportunamente al hospital los requerimientos de aclaración o de información que le formula directamente o a través del supervisor del contrato.
9. Suscribir el contrato dentro de los tres días calendarios siguientes a la entrega del mismo.
10. Constituir y allegar al hospital para su aprobación la garantía, dentro del plazo según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones acompañada de la respectiva planilla de pago.
12. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al hospital en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

13. Realizar la atención medica de los pacientes con los estándares mínimos establecidos por la dirección de sanidad.
14. Prescribir los medicamentos en forma genérica, en lo posible incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de las fuerzas militares.
15. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes de los pacientes.
16. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.
17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
18. Contribuir con el desarrollo del Hospital Militar revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.
19. Participar en la definición, estandarización y actualizaciones de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicio.
20. Emitir conceptos que se le requieran solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios de los subsistemas de salud de las fuerzas militares.
21. Hacer parte de los comités académicos, administrativos y de juntas médicas para las cuales sea designado, asumiendo las obligaciones en el acto de designación sin prejuicios del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
22. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los prejuicios de su divulgación y/ o utilización indebida.
23. Los cambios de agendas deben realizarse con un mes de anticipación y las actividades asistenciales nunca pueden ser suspendidas y en caso de ausencia por causas mayor debe ser remplazado por un miembro de la Unión Temporal.
24. Los profesionales que desarrollen el objeto del contrato, deberán presentar la póliza de Responsabilidad Civil Médica por una cuantía de 200 SMLMV, que ampare las actividades desarrolladas con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, deberá allegar anexo en el cual debe figurar expresamente como beneficiario adicional el Hospital Militar Central. El profesional debe allegar la póliza al supervisor del contrato, lo cual será verificado y se dará el visto bueno por parte del mismo quien posteriormente informara de dicho cumplimiento al Área de Ejecución de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS/ ASISTENCIALES

1. Realizar el registro de los datos en la Historia clínica, observando la norma nacional establecida para tal fin, y utilizando el sistema Dinámica Gerencial que el Hospital tiene dispuesto para tal fin.

"Salud – Calidad – Humanización"

2. Llevar y tener a disposición el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación
3. Asistir y hacer parte Integral de las reuniones Institucionales de Juntas médicas quirúrgicas, junta de Complicaciones, juntas de decisiones que sean convocados o que sean requeridos para beneficio o resolución de problemas asistenciales o administrativos. Las cuales se realizan mínimo una vez por semana.
4. En coordinación con el Jefe del Servicio deberá actualizar las guías clínicas de las 10 primeras causas de consulta y hospitalización para el servicio de Cirugía Vascular periférica cumpliendo con los parámetros establecidos para tal fin por la Oficina de Calidad
5. Emitir conceptos médicos que se le requieran solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios de los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares.
6. Contestar glosas, derechos de petición, requerimientos jurídicos, quejas y reclamos, etc.; cumpliendo con los plazos de ley establecidos para tal fin, cuando sean requeridos.
7. Realizar los Comités técnico científico en los formatos establecidos para tal fin, de los medicamentos, insumos o procedimientos que lo requieran, para cumplir con la atención integral de los pacientes del servicio y asistir a los comités que sean requeridos para tal fin.
8. Participar en la definición, estandarización y actualizaciones de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios.
9. Velar y mantener el cuidado de los recursos de la Entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrado. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
10. Asistir puntualmente a las actividades asistenciales, evitando incumplimiento de los compromisos
11. No utilización de materiales de papelería del Hospital para fines personales o de cuentas
12. Informar con antelación suficiente y por escrito cualquier ausencia, y la manera de resolver la contingencia de tal manera que la demanda se encuentre permanentemente cubierta. La novedad debe ser cubierta por los especialistas conformantes de la propuesta, con el visto bueno del jefe del servicio.
13. La propuesta deberá incluir la posibilidad de cubrimiento por ausencia de alguno de los especialistas con el fin de mantener la misma productividad y los parámetros mínimos de atención y oportunidad para los usuarios. En caso de que el contratista requiera los servicios de otros especialistas, estos deberán contar con el respectivo concepto del coordinador de área, la jefatura de la Unidad Clínico quirúrgica y subdirección Médica y estar sujetos a las mismas condiciones tarifarias y técnicas establecidas en el convenio.
14. El contratista debe contar con el personal administrativo necesario para el buen funcionamiento servicio, cuyo costo y gastos de ley generados por este deben ser asumidos por el contratista.
15. Si alguno de los integrantes se desvincula o ingresa al contrato deberá contar con el Visto bueno del Director del HOSPITAL MILITAR y del supervisor del contrato para realizar los trámites administrativos establecidos, para tal fin.
16. Informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, la ausencia de vinculados y/o asociados por tiempos prolongados, a fin de resolver la contingencia de tal manera que la demanda se encuentre permanentemente cubierta.
17. Cumplir con lo establecido en el Decreto 583 del 8 de abril de 2016, mediante el cual se establecieron las reglas para garantizar que las personas jurídicas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización. Para lo cual se deberá acreditar los contratos respectivos.
18. Dar cumplimiento al procedimiento adoptado por el Hospital Militar Central, para la aprobación de Hojas de Vida y/o variación del especialista o supra especialista ofertado en el proceso de contratación; se requiere cumplir con los soportes exigidos en el pliego, con el aval por parte de la Supervisión del Contrato, quien una vez verifica su viabilidad procede a solicitar autorización a la

Subdirección Médica, para continuar el trámite para autorizar variar el personal y su ingreso al Hospital.

19. Todos los especialistas involucrados en la propuesta deben ser quienes cumplan con las actividades objeto del mismo, con igualdad de condiciones; con el fin de evitar subcontratación. En caso de que se requiriera el cambio o ingreso de uno de los especialistas deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, la coordinación del Servicio, la jefatura de la unidad Clínico quirúrgica y la Subdirección Médica.
20. La propuesta deberá incluir la posibilidad de cubrimiento por ausencia de alguno de los especialistas con el fin de mantener la misma productividad y los parámetros mínimos de atención y oportunidad para los usuarios.
21. Dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 269 de 1996 y demás normatividad complementaria

OBLIGACIONES DE DOCENCIA

1. Formar parte de la formación académica de los Especialistas en entrenamiento de la Universidad Militar Nueva Granada, así como de los residentes rotatorios en forma permanente.
2. Supervisar presencialmente las actividades médicas realizadas por los estudiantes de postgrado de acuerdo con lo determinado por la Subdirección de Docencia y la Dirección del Hospital y validar la intervención en el sistema.
3. Promover y participar en los programas de docencia e investigación.
4. Participar activamente en los programas de formación de médicos residentes, internos, y estudiantes.
5. Ejercer actividades académicas de pregrado y postgrado delegadas por la Jefatura del Servicio de Servicio de Cardiología durante la atención de los pacientes y actos docentes para cumplir con la misión institucional como Hospital Universitario.

• ESTÁ PROHIBIDO

1. Hacer comentarios des obligantes que afecten la imagen institucional o estar incurso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento Público.
2. Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
3. Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
4. Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, radiografías, etc.
5. Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del Hospital.
6. Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

• PRESENTACIÓN PERSONAL

1. Uso de bata blanca con el escudo del Hospital Militar en el bolsillo superior izquierdo
2. Use la bata cerrada y porte el carnet de identificación en la SOLAPA Izquierda.
3. El medico puede utilizar traje de mayo.
4. Buena presentación personal
5. Es obligatorio el uso de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad a desarrollar.
6. El tipo de calzado utilizado debe ser cerrado.
7. Obligatorio el uso o porte de carnet de identificación dentro del Hospital Militar Central.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 30 de Junio de 2018.

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 – Conmutador 3486868 Ext. 3002 – www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	La prestación del servicio se realizara en el Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No.48-00
Naturaleza del contrato	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2016	Para la vigencia 2016 CDP en SIIF 154316 y en DINAMICA 801 Gasto A Rubro A 51 1 2 4, Recurso 20 Concepto: MEDICINA INTERNA, de fecha 17/08/2016, por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$224.334.000) expedido por la Jefe del Área de Presupuesto, de los cuales se destinaran en su totalidad para la vigencia 2016. Para la vigencia 2017 el valor de DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.518.000.000). Para la vigencia 2018 el valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.386.384.000). Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias para (honorarios) Medicina Interna radicado con el N° 1-2016-048515 y aprobado mediante oficio N° 2-2016-029137 de fecha 12 de Agosto de 2016.
Valor Total Estimado del Contrato	CUATRO MIL CIENTO VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$4.128.718.000) M/CTE NOTA: Los precios de referencia serán los establecidos en los Estudios Previos y Anexo N° 1 de la presente invitación.
Forma de adjudicar	• TOTAL
Moneda del Contrato	Pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato que llegará a suscribirse se cancelará por horas (acumulado) mediante pagos mensuales parciales dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor del contrato. 2. Cuenta de cobro debidamente diligenciada de acuerdo al formato correspondiente. 3. Certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación instituto de bienestar familiar y Sena). NOTA 1: Las horas y procedimientos se acumularan y liquidaran en periodos mensuales.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA:

El criterio principal para seleccionar el oferente que pueda suplir la necesidad de la entidad será la idoneidad profesional del personal a suministrar para el servicio de Medicina Interna del Hospital Militar Central, idoneidad que se verificara con documentos que se solicitan al oferente referente a su condición jurídica, los requisitos de orden técnico y económico.

3.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica, la idoneidad y experiencia para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, asociaciones sindicales o Sociedad por Acción Simplificada cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, asociaciones sindicales o Sociedad por Acción Simplificada, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y

declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y las actividades comerciales, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial, comercial o profesional directamente relacionada con el objeto del proceso.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

INVITACION A OFERTAR - PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal, contador o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el consorcio o unión temporal sea conformada por personas naturales, el requisito será verificado por el Área de Talento Humano.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en qué estado de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en qué estado de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente a la invitación.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el correspondiente, el Hospital le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto Ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica o Representante Legal del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 2. Características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general, relacionada a continuación:

Los médicos que se presenten para la prestación de los servicios en cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, deberán acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

PERFILES Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL

Profesionales especializados en Medicina Interna con las certificaciones universitarias de instituciones con aprobación para expedir título de Médico especialista en Medicina Interna por parte el Ministerio de Educación Nacional.

La experiencia será verificada por el comité técnico evaluador y el Área de Talento Humano del Hospital Militar Central, quien anexara certificado de idoneidad y experiencia.

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

Para la selección de la propuesta se realizara la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días hábiles a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR, VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, ésta deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la prestación del servicio dentro del plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en consecuencia los posibles riesgos que pueden llegar a darse dentro de la ejecución del contrato se encuentran amparados por las garantías solicitadas al contratista.

5. LAS GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en la invitación a ofertar, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y s.s en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Durante el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Restablecimiento o ampliación de la garantía artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015): "Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso"

6. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta será presentada en original y dos copias y por escrito, el cual debe estar foliado, en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras)

La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

"Salud – Calidad – Humanización"

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite.

8. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser radicada en las condiciones del numeral anterior a más tardar el día veintiuno (21) del mes de noviembre de 2016, en la Unidad de Compras y Licitaciones del Hospital militar central. Transversal 3ª No. 49-00.

Con toda atención,

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó

Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General HOMIC

Reviso:

Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda.
Jefe Unidad Compras y Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Álvarez David
Área Planeación y Selección

Proyectó:

COMITÉ TÉCNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ ECONOMICO
Dr. Robín Alfonso Rada Escobar Jefe Servicio Medicina Interna	Dr. David F. Vargas Gómez Abogado Grupo Gestión Contratos	PD. Ramón Bueno Economista Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"



1. FORMULARIOS Y ANEXOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha, _____

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Grupo Gestión de Contratos

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación Directa No. xxx-2016, que tiene por objeto

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la Contratación Directa que tiene por objeto XXXXX xxxxxxxxxxxxxxxx manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

- 1) Que conozco la presente Invitación, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
- 2) Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
- 3) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4) Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo comprometo y obliga a los firmantes.
- 5) Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
- 6) Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre y hasta por el término de tres (03) meses.
- 7) Autorizó la cualquier notificación del presente proceso de selección vía correo electrónico SI___NO___
- 8) Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

- 9) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
- 10) Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y servicios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
- 11) Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.
- 12) Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicárenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
- 13) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- 14) Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
- 15) Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
- 16) Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta oferta a la siguiente:

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de oferta solicitada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente solicitud, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de contratación directa, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2012, para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **OFERENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **OFERENTE** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL 3ª NO. 49-00

Commutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Documento de Identificación

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

FORMULARIO NO.3

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de la oferta solicitada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. _____

Referencia: Presentación de la oferta solicitada por EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es-

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	_____
Cédula de Extranjería:	☐	No.	_____
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	_____
Nit Persona Natural:	☐	No.	_____
Otro Tipo Documento:	☐	No.	_____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No.	_____
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	_____
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____	Teléfono: _____	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:
Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

FORMULARIO No. 5

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. _____

Referencia: Presentación de la oferta solicitada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar del proceso de selección, adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de un contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los **servicios** correspondientes que se relacionaron en la invitación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de:_____

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA 2016	PRECIO REFERENCIA 2017 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%	PRECIO REFERENCIA 2018 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%
1	HORA ESPECIALISTA CON DISPONIBILIDAD	HORA			

Los valores precio de referencia estimado se encuentran exentos de IVA en el presente estudio.

- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica.
- La adjudicación se realizará **Total a un Oferente**.
- **GLOSAS:** La asociación deberá contemplar que será responsable por las glosas generadas por el personal a su cargo, para lo cual el Hospital Militar Central hará un descuento correspondiente al dos (2%) del valor facturado, con el fin de cubrir las glosas definitivas. El excedente de dicho descuento será entregado a la asociación una vez se realice el cruce respectivo con la deducción de la glosa definitiva, la cual se determinará en la liquidación del convenio con la DGSM o cualquier otro asegurador. En caso que la glosa definitiva sea mayor al valor retenido, la asociación asumirá el pago directo de la diferencia entre la glosa definitiva y el valor retenido.

Atentamente,

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO No. 6

"Salud – Calidad – Humanización"

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE, PARA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACION.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:				CUMPLE /NO CUMPLE																		
El Hospital Militar Central requiere contratar la prestación de los servicios médicos profesionales en el área de Medicina Interna, para prestar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, o con los que la Institución tenga celebrado contrato, el respectivo servicio, para realizar apoyo médico de los usuarios que requieran esta atención; lo cual se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos. <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO INTERNO</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>CANTIDAD REQUERIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>20201017</td><td>Especialistas en Medicina Interna</td><td>21</td></tr></tbody></table>					ITEM	CODIGO INTERNO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	1	20201017	Especialistas en Medicina Interna	21										
ITEM	CODIGO INTERNO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA																			
1	20201017	Especialistas en Medicina Interna	21																			
PERFILES Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL																						
Profesionales especializados en Medicina Interna con las certificaciones universitarias de instituciones con aprobación para expedir título de Médico especialista en Medicina Interna por parte el Ministerio de Educación Nacional.																						
<table border="1"><tr><td>CONSULTA EXTERNA El proponente deberá ofrecer 240 horas de consulta mensuales equivalentes a 720 pacientes cuyo tiempo estimado por consulta es de 20 minutos, con una distribución equitativa entre las 7:00 am y las 6:00 pm.</td></tr><tr><td>ATENCIÓN DE URGENCIAS</td></tr><tr><td>2 Especialistas de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm</td></tr><tr><td>3 Especialistas de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm</td></tr><tr><td>1 Especialista de lunes a viernes de 7:00 pm a 7:00 am del día siguiente.</td></tr><tr><td>1 Especialista los sábados, domingos y festivos 24 horas</td></tr><tr><td>ATENCIÓN DE PACIENTE HOSPITALIZADO POR EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA Y RESPUESTAS DE INTERCONSULTAS HOSPITALIZADO</td></tr><tr><td>6 especialistas en pisos de lunes a viernes en la mañana en el horario de 7:00 am a 1:00 pm.</td></tr><tr><td>1 especialista en pisos de lunes a viernes de las 1:00 pm a 7:00 pm.</td></tr><tr><td>1 especialista en pisos de lunes a viernes 7:00 pm a 7:00 am</td></tr><tr><td>3 especialistas en pisos los sábados de 7:00 am a 1:00 pm</td></tr><tr><td>1 especialista en pisos los sábados de 1:00 pm a 1:00 pm del domingo.</td></tr><tr><td>1 especialista en pisos los domingos 24 horas</td></tr><tr><td>1 especialista de refuerzo en pisos los domingos y festivos de 7:00 am a 1:00 pm</td></tr><tr><td>OTROS:</td></tr><tr><td>2 especialistas en pisos en la tarde de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm para Geriatria Clínica.</td></tr><tr><td>PROCEDIMIENTOS:</td></tr><tr><td>Lectura EKG, paso de catéteres centrales, punción lumbar, toma de gases arteriales, Toracentesis, Paracentesis Procedimientos de reanimación. Básica y Avanzada, manejo de vía aérea.</td></tr></table>					CONSULTA EXTERNA El proponente deberá ofrecer 240 horas de consulta mensuales equivalentes a 720 pacientes cuyo tiempo estimado por consulta es de 20 minutos, con una distribución equitativa entre las 7:00 am y las 6:00 pm.	ATENCIÓN DE URGENCIAS	2 Especialistas de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm	3 Especialistas de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm	1 Especialista de lunes a viernes de 7:00 pm a 7:00 am del día siguiente.	1 Especialista los sábados, domingos y festivos 24 horas	ATENCIÓN DE PACIENTE HOSPITALIZADO POR EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA Y RESPUESTAS DE INTERCONSULTAS HOSPITALIZADO	6 especialistas en pisos de lunes a viernes en la mañana en el horario de 7:00 am a 1:00 pm.	1 especialista en pisos de lunes a viernes de las 1:00 pm a 7:00 pm.	1 especialista en pisos de lunes a viernes 7:00 pm a 7:00 am	3 especialistas en pisos los sábados de 7:00 am a 1:00 pm	1 especialista en pisos los sábados de 1:00 pm a 1:00 pm del domingo.	1 especialista en pisos los domingos 24 horas	1 especialista de refuerzo en pisos los domingos y festivos de 7:00 am a 1:00 pm	OTROS:	2 especialistas en pisos en la tarde de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm para Geriatria Clínica.	PROCEDIMIENTOS:	Lectura EKG, paso de catéteres centrales, punción lumbar, toma de gases arteriales, Toracentesis, Paracentesis Procedimientos de reanimación. Básica y Avanzada, manejo de vía aérea.
CONSULTA EXTERNA El proponente deberá ofrecer 240 horas de consulta mensuales equivalentes a 720 pacientes cuyo tiempo estimado por consulta es de 20 minutos, con una distribución equitativa entre las 7:00 am y las 6:00 pm.																						
ATENCIÓN DE URGENCIAS																						
2 Especialistas de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm																						
3 Especialistas de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm																						
1 Especialista de lunes a viernes de 7:00 pm a 7:00 am del día siguiente.																						
1 Especialista los sábados, domingos y festivos 24 horas																						
ATENCIÓN DE PACIENTE HOSPITALIZADO POR EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA Y RESPUESTAS DE INTERCONSULTAS HOSPITALIZADO																						
6 especialistas en pisos de lunes a viernes en la mañana en el horario de 7:00 am a 1:00 pm.																						
1 especialista en pisos de lunes a viernes de las 1:00 pm a 7:00 pm.																						
1 especialista en pisos de lunes a viernes 7:00 pm a 7:00 am																						
3 especialistas en pisos los sábados de 7:00 am a 1:00 pm																						
1 especialista en pisos los sábados de 1:00 pm a 1:00 pm del domingo.																						
1 especialista en pisos los domingos 24 horas																						
1 especialista de refuerzo en pisos los domingos y festivos de 7:00 am a 1:00 pm																						
OTROS:																						
2 especialistas en pisos en la tarde de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm para Geriatria Clínica.																						
PROCEDIMIENTOS:																						
Lectura EKG, paso de catéteres centrales, punción lumbar, toma de gases arteriales, Toracentesis, Paracentesis Procedimientos de reanimación. Básica y Avanzada, manejo de vía aérea.																						
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO																						
El proponente anexará con su oferta las hojas de vida del personal propuesto, con sus respectivos soportes laborales, contractuales y académicos, tendientes a acreditar el perfil y la experiencia requeridos por el Hospital Militar Central, así como:																						
PERSONAL MEDICO NUEVO																						

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los especialistas.
- Diploma que acredite la formación profesional y formación avanzada o de postgrado y supra especialidad, en el caso que se requiera, actas de grado correspondientes.
- Fotocopia de la tarjeta profesional vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud.
- Certificado original de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado original de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres)
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancias de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión).
- Certificado del Comité del Tribunal de Ética Médica.
- Formato Único de Hoja de vida.
- Formato declaración de bienes y rentas.
- Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- Carnet de Vacunas
- Certificado de Idoneidad y Experiencia expedido por el Jefe de la Unidad de Talento Humano del Hospital Militar Central.

PERSONAL MEDICO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Todo el personal que disponga el proponente para el desarrollo del contrato y que ya se encuentre registrado en la base de datos de la Unidad de Talento Humano deberá allegar los siguientes documentos:

- Oferta de servicios
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Formato único de hoja de vida
- Formato de declaración de bienes y rentas
- Declaración bajo la gravedad de juramento sobre inhabilidades e incompatibilidades.
- Pasa judicial vigente
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica
- Certificado de soporte vital básico (40 horas)
- Carnet de vacunas certificado por el Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Afiliación al sistema de seguridad social
- Certificación Bancaria

OBLIGACIONES GENERALES A CUMPLIR POR PARTE DEL ESPECIALISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas.
2. En caso de que Hospital Militar Central requiera un mayor número de especialistas en Medicina Interna para satisfacer la demanda del hospital el proponente deberá tener la disponibilidad y suministrarlos.
3. El proponente deberá prestar los Servicios Especializados de Medicina Interna en las instalaciones del Hospital militar central.
4. El proponente deberá garantizar un cubrimiento en la prestación del servicio en el horario solicitado durante el periodo de ejecución del contrato, tanto en pisos, como urgencias y en consulta externa.
5. El proponente deberá garantizar la realización de procedimientos en medicina interna, procedimientos terapéuticos y diagnósticos con su respectivo soporte estadístico, para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
6. El proponente deberá realizar docencia y revistas docentes asistenciales con estudiantes de pre y postgrado en medicina interna de acuerdo a los convenios docentes establecidos por el Hospital Militar Central.
7. El proponente deberá atender situaciones de urgencias en pisos o en salas de urgencias, las emergencias de pacientes hospitalizados por las supra especialidades dentro del nivel de competencia de la medicina interna y sin detrimento de la responsabilidad de los servicios tratantes.
8. Responder oportunamente al hospital los requerimientos de aclaración o de información que le formula

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

INVITACION

1993X10005

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



directamente o a través del supervisor del contrato.

9. Suscribir el contrato dentro de los tres días calendarios siguientes a la entrega del mismo.
10. Constituir y allegar al hospital para su aprobación la garantía, dentro del plazo según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones acompañada de la respectiva planilla de pago.
12. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al hospital en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
13. Realizar la atención medica de los pacientes con los estándares minimos establecidos por la dirección de sanidad.
14. Prescribir los medicamentos en forma genérica, en lo posible incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de las fuerzas militares.
15. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes de los pacientes.
16. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.
17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
18. Contribuir con el desarrollo del Hospital Militar revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.
19. Participar en la definición, estandarización y actualizaciones de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicio.
20. Emitir conceptos que se le requieran solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios de los subsistemas de salud de las fuerzas militares.
21. Hacer parte de los comités académicos, administrativos y de juntas médicas para las cuales sea designado, asumiendo las obligaciones en el acto de designación sin prejuicios del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
22. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los prejuicios de su divulgación y/ o utilización indebida.
23. Los cambios de agendas deben realizarse con un mes de anticipación y las actividades asistenciales nunca pueden ser suspendidas y en caso de ausencia por causas mayor debe ser remplazado por un miembro de la Unión Temporal.
24. Los profesionales que desarrollen el objeto del contrato, deberán presentar la póliza de Responsabilidad Civil Médica por una cuantía de 200 SMLMV, que ampare las actividades desarrolladas con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, deberá allegar anexo en el cual debe figurar expresamente como beneficiario adicional el Hospital Militar Central. El profesional debe allegar la póliza al supervisor del contrato, lo cual será verificado y se dará el visto bueno por parte del mismo

quien posteriormente informara de dicho cumplimiento al Área de Ejecución de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS/ ASISTENCIALES

1. Realizar el registro de los datos en la Historia clínica, observando la norma nacional establecida para tal fin, y utilizando el sistema Dinámica Gerencial que el Hospital tiene dispuesto para tal fin.
2. Llevar y tener a disposición el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación
3. Asistir y hacer parte Integral de las reuniones Institucionales de Juntas médicas quirúrgicas, junta de Complicaciones, juntas de decisiones que sean convocados o que sean requeridos para beneficio o resolución de problemas asistenciales o administrativos. Las cuales se realizan mínimo una vez por semana.
4. En coordinación con el Jefe del Servicio deberá actualizar las guías clínicas de las 10 primeras causas de consulta y hospitalización para el servicio de Cirugía Vascular periférica cumpliendo con los parámetros establecidos para tal fin por la Oficina de Calidad
5. Emitir conceptos médicos que se le requieran solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios de los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares.
6. Contestar glosas, derechos de petición, requerimientos jurídicos, quejas y reclamos, etc.; cumpliendo con los plazos de ley establecidos para tal fin, cuando sean requeridos.
7. Realizar los Comités técnico científico en los formatos establecidos para tal fin, de los medicamentos, insumos o procedimientos que lo requieran, para cumplir con la atención integral de los pacientes del servicio y asistir a los comités que sean requeridos para tal fin.
8. Participar en la definición, estandarización y actualizaciones de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios.
9. Velar y mantener el cuidado de los recursos de la Entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrado. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
10. Asistir puntualmente a las actividades asistenciales, evitando incumplimiento de los compromisos
11. No utilización de materiales de papelería del Hospital para fines personales o de cuentas
12. Informar con antelación suficiente y por escrito cualquier ausencia, y la manera de resolver la contingencia de tal manera que la demanda se encuentre permanentemente cubierta. La novedad debe ser cubierta por los especialistas conformantes de la propuesta, con el visto bueno del jefe del servicio.
13. La propuesta deberá incluir la posibilidad de cubrimiento por ausencia de alguno de los especialistas con el fin de mantener la misma productividad y los parámetros mínimos de atención y oportunidad para los usuarios. En caso de que el contratista requiera los servicios de otros especialistas, estos deberán contar con el respectivo concepto del coordinador de área, la jefatura de la Unidad Clínico quirúrgica y subdirección Médica y estar sujetos a las mismas condiciones tarifarias y técnicas establecidas en el convenio.
14. El contratista debe contar con el personal administrativo necesario para el buen funcionamiento servicio, cuyo costo y gastos de ley generados por este deben ser asumidos por el contratista.
15. Si alguno de los integrantes se desvincula o ingresa al contrato deberá contar con el Visto bueno del Director del HOSPITAL MILITAR y del supervisor del contrato para realizar los trámites administrativos establecidos, para tal fin.
16. Informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, la ausencia de vinculados y/o asociados por tiempos prolongados, a fin de resolver la contingencia de tal manera que la demanda se encuentre permanentemente cubierta.
17. Cumplir con lo establecido en el Decreto 583 del 8 de abril de 2016, mediante el cual se establecieron las reglas para garantizar que las personas jurídicas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización. Para lo cual se deberá acreditar los contratos respectivos.
18. Dar cumplimiento al procedimiento adoptado por el Hospital Militar Central, para la aprobación de Hojas de Vida y/o variación del especialista o supra especialista ofertado en el proceso de contratación; se requiere cumplir con los soportes exigidos en el pliego, con el aval por parte de la Supervisión del Contrato, quien una vez verifica su viabilidad procede a solicitar autorización a la Subdirección Médica,

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

- para continuar el trámite para autorizar variar el personal y su ingreso al Hospital.
- 19. Todos los especialistas involucrados en la propuesta deben ser quienes cumplan con las actividades objeto del mismo, con igualdad de condiciones; con el fin de evitar subcontratación. En caso de que se requiriera el cambio o ingreso de uno de los especialistas deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, la coordinación del Servicio, la jefatura de la unidad Clínico quirúrgica y la Subdirección Médica.
 - 20. La propuesta deberá incluir la posibilidad de cubrimiento por ausencia de alguno de los especialistas con el fin de mantener la misma productividad y los parámetros mínimos de atención y oportunidad para los usuarios.
 - 21. *Dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 269 de 1996 y demás normatividad complementaria*

OBLIGACIONES DE DOCENCIA

- 1. Formar parte de la formación académica de los Especialistas en entrenamiento de la Universidad Militar Nueva Granada, así como de los residentes rotatorios en forma permanente.
- 2. Supervisar presencialmente las actividades médicas realizadas por los estudiantes de postgrado de acuerdo con lo determinado por la Subdirección de Docencia y la Dirección del Hospital y validar la intervención en el sistema.
- 3. Promover y participar en los programas de docencia e investigación.
- 4. Participar activamente en los programas de formación de médicos residentes, internos, y estudiantes.
- 5. Ejercer actividades académicas de pregrado y postgrado delegadas por la Jefatura del Servicio de Servicio de Cardiología durante la atención de los pacientes y actos docentes para cumplir con la misión institucional como Hospital Universitario.

ESTÁ PROHIBIDO

- 1. Hacer comentarios des obligantes que afecten la imagen institucional o estar incurso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento Público.
- 2. Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- 3. Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- 4. Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, radiografías, etc.
- 5. Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del Hospital.
- 6. Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- 1. Uso de bata blanca con el escudo del Hospital Militar en el bolsillo superior izquierdo
- 2. Use la bata cerrada y porte el carnet de identificación en la SOLAPA Izquierda.
- 3. El medico puede utilizar traje de mayo.
- 4. Buena presentación personal
- 5. Es obligatorio el uso de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad a desarrollar.
- 6. El tipo de calzado utilizado debe ser cerrado.
- 7. Obligatorio el uso o porte de carnet de identificación dentro del Hospital Militar Central.

Atentamente,

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

FORMULARIO No. 7

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

INMAYROO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO No. 8

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL O UNION TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -- -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un (consorcio/ Unión temporal) entre ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará-----, para efectos de presentar una oferta conjunta para PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°00 DE 2016, cuyo objeto es ----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. TERCERA: Para efectos de la ejecución del contrato que se nos llegue a adjudicar los asociados mediante el presente documento tendrán los siguientes porcentajes de participación:

ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES

CUARTA: Queda expresamente convenido que los (consorciados / asociados) respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. En caso de imposición de multas o sanciones por incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales serán asumidas en relación al porcentaje de participación de cada asociado. (Cuando se trate de Consorcio, la responsabilidad por sanciones o multas impuestas será solidaria entre los asociados). CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del (compromiso consorcial / Unión Temporal) como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.-DURACIÓN: que la duración del (compromiso consorcial / Unión temporal) se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y dos (2) años más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA. La representación legal del presente (Consorcio / Unión Temporal) estará a cargo de ----- identificado con cédula de ciudadanía número ----- de ----- quien tendrá amplias facultades para presentar la oferta, suscribir el contrato, suscribir las garantías necesarias para la ejecución del mismo y en general todas aquellas facultadas necesarias para celebrar, ejecutar y liquidar el contrato que se llegare a suscribir. El representante legal tendrá un suplente quien será ----- identificado con cédula de ciudadanía número ----- de -----, quien lo remplazará en las faltas temporales o permanentes, y quien tendrá las mismas atribuciones y facultades.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, puede dirigirse al (consorcio/ Unión Temporal) a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No. como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

ANEXO No. 1

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

Para el presente proceso se establecen los siguientes precios de referencia:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA 2016	PRECIO REFERENCIA 2017 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%	PRECIO REFERENCIA 2018 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%
1	HORA ESPECILISTA CON DISPONIBILIDAD	HORA	72.000	74.160	76.385

Los valores precio de referencia estimado se encuentran exentos de IVA en el presente estudio.

- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica.
- La adjudicación se realizará **Total a un Oferente.**
- **GLOSAS:** La asociación deberá contemplar que será responsable por las glosas generadas por el personal a su cargo, para lo cual el Hospital Militar Central hará un descuento correspondiente al dos (2%) del valor facturado, con el fin de cubrir las glosas definitivas. El excedente de dicho descuento será entregado a la asociación una vez se realice el cruce respectivo con la deducción de la glosa definitiva, la cual se determinará en la liquidación del convenio con la DGSM o cualquier otro asegurador. En caso que la glosa definitiva sea mayor al valor retenido, la asociación asumirá el pago directo de la diferencia entre la glosa definitiva y el valor retenido.

Atentamente,

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____